



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CASASBUENAS

#### Cuenta general del ejercicio económico de 2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas; en la Intervención de esta Corporación, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio de 2015 para el examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones, reparos u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
  - b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
  - c) Lugar de presentación: Oficinas municipales.
  - d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.
- Casasbuenas 24 de agosto de 2016.-La Alcaldesa, Francisca Reyes de la Fuente.

N.º I.-5006